



Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170010901

Advertido el silencio de las partes frente a los últimos requerimientos efectuados por el despacho en providencia del 16 de junio y 23 de julio de los cursantes, se **ORDENA** que por secretaria se devuelvan las diligencias al comitente. Dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a6677fc43bdbbe7258a6f7306f5323baadd8160544373154dceda487a369890

Documento generado en 26/08/2021 10:35:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>